







# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

#### CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-006-2016

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA INMACULADA– EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FECHA: 24 DE MAYO DE 2016

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término <u>preclusivo y perentorio</u> que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación "Oportunidad para subsanar" las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico <u>equipamientos@findeter.gov.co</u>, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación. Así mismo, aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original.

Se advierte que <u>NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS SUBSANACIONES RECIBIDAS DE MANERA EXTEMPORÁNEA,</u> esto es, con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma para la actividad "oportunidad para subsanar".









## 1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

#### PROPONENTE N° 1. CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"	800252997-0	50%
2	BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. "BRAIN INGENIERIA S.A.S."	800064774-9	50%

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente ajuste la Carta de Presentación de la Oferta, indicando el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

## **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

## C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato No. 2092285: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No.057/2000: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 001-2001: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No.358 DE 2004: No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.









#### PROPONENTE N° 2. CONSORCIO FINDETER BUCARAMANGA

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación
1	G3 INGENIEROS LTDA	900.006.369-4	70%
2	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	19.244.715	30%

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

## **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

## C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato 241 de 30/12/2005: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato 2101918: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato 452 de 2010: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato 665 de 2014: No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.

## PROPONENTE N° 3. INTERSA S.A

# A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente que ajuste el nombre del Asegurado/Beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta, que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7, ya que en la póliza señalan como asegurado y beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897- y BANCOLOMBIA S.A. NIT 830.054.539-0









#### **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- Se requiere al proponente adjuntar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público Manuel I. Gómez, quien suscribe los Estados financieros.
- Se requiere al proponente adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Manuel I. Gómez, el cual debe ser legible, expedido por la Junta Central de Contadores y con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

# C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato No. 1: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 2. Objeto: Interventoría técnica, administrativa, de control presupuestal y ambiental de la construcción de un internado en la institución educativa rural vereda el Salado del municipio de San Miguel departamento de Putumayo.

**Folio 75 a 78**- adjunta acta de liquidación emitida por **FONADE** que contiene el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, suscrita por el funcionario competente. Sin embargo, el contrato aportado no se enmarca en lo requerido en los términos de referencia donde se solicita acreditar la experiencia en Edificaciones de tipo Institucional, teniendo en cuenta que si bien el Internado hace parte de la Institución Educativa esta edificación especifica no se enmarca en la siguiente definición de los Términos de Referencia:

"Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 7.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo."

Por lo anterior se solicita se adjunte toda documentación adicional que considere pertinente para determinar que el contrato presentado se enmarca en lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente.

Así mismo se solicita la copia del contrato suscrito para la ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en la **Alternativa B** de acreditación de experiencia: "En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, <u>se deberá adjuntar copia del contrato</u> con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor









final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista." (Negrilla y subrayado fuera del original)

Contrato No. 3. Objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos, diseños y construcción de una infraestructura en la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede principal, localizada en la vereda de la Puerta del municipio de Fusagasuga departamento de Cundinamarca.

**Folio 79 a 83**- adjunta acta de liquidación emitida por **FONADE** que contiene el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, suscrita por el funcionario competente. El objeto del contrato no hace claridad a qué tipo de <u>infraestructura</u> se refiere, por lo que se solicita se adjunte documentación adicional que permita corroborar que el contrato presentado se enmarca en lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente.

Así mismo se requiere adjuntar copia del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en la **Alternativa B** de acreditación de experiencia: "En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista." (Negrilla y subrayado fuera del original)

 Contrato No. 4. Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de (8) aulas y (2) baterías sanitarias para la Institución educativa Felisa Suarez Ortiz del municipio Alpujarra departamento de Tolima.

**Folio 84 a 86**- adjunta acta de liquidación emitida por **FONADE** que contiene el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, suscrita por el funcionario competente.

Se solicita adjuntar copia del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en la **Alternativa B** de acreditación de experiencia: "En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, <u>se deberá adjuntar copia del contrato</u> con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista." (Negrilla y subrayado fuera del original)









#### PROPONENTE N° 4. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El oferente aportó constancia de pago de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, el cual no es de recibo para la Entidad. Por tal razón se requiere al proponente aporte recibo de pago de la prima, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.

#### **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

## C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

 Contrato No. 1. Objeto: Interventoría diseño y construcción de las obras de construcción de proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP) denominados Candelaria la Nueva, el Porvenir y Arborizadora Baja.

Folio 41 a 43 - adjunta certificación emitida por FIDUBOGOTA donde certifican a ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA en la ejecución del contrato acreditado. Dicha certificación cuenta con fecha de inicio y finalización, valor del contrato, área de construcción cubierta por cada uno de los proyectos que integran el contrato. Igualmente, se encuentra suscrita por el funcionario competente. Sin embargo, el contrato aportado no cumple con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta que contiene 3 proyectos y ninguno de los 3 contempla un número mínimo de 150 unidades de vivienda o 7.000 m2.

Al respecto, se debe tener en cuenta que la Adenda No 2 modificó los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo III, numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE quedando el tercer requisito técnico así:

"(...)

iii. Acreditar un área de construcción cubierta de Edificaciones Institucionales en un solo proyecto igual o mayor a 6.000 m2. NO SE ACEPTARA para acreditar el área mínima de construcción cubierta la sumatoria de áreas cubiertas de diferentes proyectos cuando estos correspondan al mismo contrato.

(...)" (negrilla y subrayado fuera del original)

Por lo anterior se solicita se adjunte documentación adicional que permita corroborar que el contrato presentado se enmarca en lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente.









- Contrato No. 2: No requiere información adicional.
- Contrato No. 3. Objeto: Interventoría construcción de la primera etapa del centro de Reeducación del Menor Infractor en Turbaco Bolívar.

Folio 70 a 71- Se aporta certificación emitida por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en la cual certifican a la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA en la ejecución del objeto del contrato aportado, contiene el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, suscrita por el funcionario competente, recibo a satisfacción y área intervenida. Sin embargo, la certificación aportada no permite establecer el área cubierta construida ya que según lo descrito en la certificación se contemplan obras exteriores.

Por lo anterior se solicita se adjunte documentación adicional con el fin de identificar el área construida de cubierta. Es de anotar que la documentación aportada debe ajustarse a las alternativas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia.

- Contrato No. 4: No requiere información adicional.

## PROPONENTE N° 5. CONSORCIO IGE FINDE

No.	Nombre	NIT	Participación
1	INFRALAR S.A.S	900.284.623-1	40%
2	OSCAR G . GORDILLO GUERRERO	CC. 19.287.455	40%
3	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTO SAS	900.599.732-2	20%

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Toda vez que verificado el Registro Único Tributario correspondiente al integrante del Consorcio, EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S., se observa que el mismo fue aportado de manera incompleta, de modo que no es posible verificar los datos concernientes a la identificación de la persona jurídica, se le requiere para que aporte el documento en mención de manera completa.
- En la certificación aportada por el integrante del Consorcio, EGEPROYEC S.A.S., a efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales se observa que la misma fue expedida por "(...) un periodo no inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección". Así las cosas, y toda vez que el requerimiento previsto en los Términos de Referencia señala el que el mismo corresponda a los últimos seis (06) meses: "El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de









selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje", se le solicita subsanar este aspecto.

- El integrante del Consorcio, Oscar G. Gordillo Guerrero, aporta certificado por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. Sin embargo, el mismo se encuentra dirigido a una Convocatoria diferente, esto es, a la identificada con el No. PAF-EUC-I-005-2016, y cuyo objeto se encuentra encaminado a la Interventoría de otro proyecto. Así las cosas se le requiere para que ajuste este aspecto.
- El Artículo 3 del documento de constitución consorcial, refiere en materia de solidaria lo siguiente: (...) Las partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo (...)", así las cosas y toda vez que la misma se encuentra encaminada a salvaguardar las obligaciones que se susciten con otra entidad, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

## **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La compañía EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S, no Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015, por lo cual no acredita el cumplimiento del requisito habilitante financiero solicitado.
- La compañía INFRALAR S.A.S, no Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente, por lo cual no acredita el cumplimiento del requisito habilitante financiero solicitado.

## C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Debe acreditar en alguno de los contratos la condición Nro. 2 del Numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que exige: "Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV".









#### PROPONENTE N° 6. UNION TEMPORAL ARM-RM

No.	Nombre	NIT	Participación
1	ARM CONSULTING LTDA	8220072397	50%
2	RM INGENIEROS SAS	9003459672	50%

# A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se solicita al oferente allegar el certificado de vigencia expedido por el COPNIA, del señor José Iván Rodríguez Medrano quien al acreditar el requisito de abono de la oferta, allega un certificado con fecha de expedición mayor al solicitado, esto es, el 29 de septiembre de 2015.
- De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el documento de constitución consorcial deberá constar por lo menos: "c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva". Así las cosas y toda vez que dicha información no obra en el documento, se solicita al proponente ajustar este aspecto.
- Verificado el documento de constitución consorcial, no es posible verificar el domicilio de la figura asociativa, conforme lo establecen los Términos de Referencia: "e. La indicación del domicilio de la figura asociativa". De modo que se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
- Toda vez que de conformidad con el Formato de la carta de presentación de la propuesta, se requiere que "En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes" y que dicha información no se encuentra contenida en el documento aportado, se requiere al oferente que subsane este aspecto.

# **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

#### C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **Contrato No. 1:** No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 2: No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.









#### PROPONENTE N° 7. CONSORCIO INTERGAP

No.	Nombre	NIT	Participación
1	GERMÁN A PERDOMO S.A.S	900457115-5	50%
2	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA	900235041-6	50%

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

#### **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

# C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato No. 2092337: No se requiere ningún documento adicional.
- **Contrato No. 2091109:** No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 06/2013:

Del folio 91 al 92 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con la Universidad Libre cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No. 06/2013, firmado entre la Universidad Libre y la empresa Conacero S.A.S., que tiene por objeto: "La construcción de la etapa I Fase II y Fase III y etapa II de la sede Campus Valle del Lili de la universidad Libre seccional Cali (...)" Dicha certificación se encuentra suscrita por Omar Bedoya Loaiza, Secretario Seccional, se evidencia un área construida cubierta de 26325 m2, valor total del contrato de \$1.575.340.681,08, fecha de terminación de 19 de enero de 2015. Sin embargo, en la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, no es clara la fecha de terminación del contrato puesto que en la certificación se indica que la fecha de terminación final fue el 19 de enero de 2015, pero esta información no coincide con la fecha de inicio (mayo 19 de 2012) y el plazo de 32 meses, toda vez que este cálculo llevaría a concluir que la terminación ocurrió el 19 de enero de **2016**.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al proponente remitir en el término establecido para subsanación la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas en los términos de referencia que permita verificar la fecha de terminación del contrato y el cumplimiento a satisfacción del mismo, esto con el fin de acreditar la experiencia presentada con el presente contrato y de esta manera dar cumplimiento a la condición i de la experiencia específica solicitada.









#### PROPONENTE N° 8. CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A

## A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- La garantía aportada se constituyó a favor de "Entidades Estatales" y de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia y la naturaleza de la contratante, la póliza debe tomarse a favor de "ENTIDADES PARTICULARES", por lo tanto se solicita que se modifique la garantía de seriedad de la propuesta aportada.

## **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- Se debe presentar copia de la tarjeta profesional del contador Carlos Alberto Parra Torres, quien es la persona que firma los estados financieros.

## C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **Contrato No. 1:** No se requiere ningún documento adicional.
- **Contrato No. 2:** No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.

#### PROPONENTE N° 9. CONSORCIO MZ

No.	Nombre	NIT	Participación
1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	900139110-5	50%
2	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900715499-5	50%

# A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Toda vez que de conformidad con el Formato de la carta de presentación de la propuesta, se requiere que "En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes" y que dicha información no se encuentra contenida en el documento aportado, se requiere al oferente que subsane este aspecto.

#### **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

# C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **Contrato 1:** No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato 2100982: No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.









#### PROPONENTE N° 10. ING. INGENIERIA S.A

# A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

## **B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

# C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato No. 1: FONADE 2053372: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 2: FONADE 2082301: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 3: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 406-2009: No se requiere ningún documento adicional.
- Contrato No. 4: GOBERNACION DE BOYACA 1337-2010: No se requiere ningún documento adicional.
- El proponente no tiene requerimientos técnicos.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.